



BOLETÍN JURISPRUDENCIAL **Marzo de 2018**

COSA JUZGADA EN PROCESOS DE PERTENENCIA-En los procesos de pertenencia las sentencias desestimatorias no constituyen cosa juzgada material. ([13001-31-03-003-2016-00076-04; 21/3/18](#))

COSA JUZGADA EN PROCESOS DE PERTENENCIA-No existe identidad de causa cuando en el segundo proceso se escoge un término de prescripción previsto en una ley distinta. ([13001-31-03-003-2016-00076-04; 21/3/18](#))

NULIDAD POR VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA DICTAR SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA-Cuando el juez ordena la integración del contradictorio, el término de un año se contará a partir de la notificación del vinculado. ([13001-31-03-008-2014-00202-03; 15/3/18](#))

NULIDADES-El C.G.P. establece un catálogo taxativo de nulidades; la nulidad prevista en el art. 29 de la C.P.N. solo ocurre cuando la prueba se obtiene con violación del debido proceso. ([13001-31-03-002-2011-00135-03; 6/3/18](#))

SENTENCIA ANTICIPADA-Le corresponde a la sala de decisión resolver, mediante sentencia, el recurso de apelación en contra de la sentencia anticipada que reconoce la excepción de cosa juzgada, transacción, caducidad, prescripción extintiva o carencia de legitimación en la causa. ([13001-31-03-003-2016-00076-04; 21/3/18](#))

Relatoría
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena